

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 12 PAGINAS	Salta, 04 de febrero de 1993	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
N°. 14.108 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO N° 214780 Salta - 4400 SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del porte de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,30	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
	Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.B.S. Nº 47 del 21-1-93 — Comisión oficial	300
M.B.S. Nº 48 del 21-1-93 — Comisión oficial	301

DECRETO SINTETIZADO

M.Ec. Nº 46 del 21-1-93 — Locación de servicios (Banco Provincial)	302
--	-----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 1-D del 12-1-93 — Aceptación de renuncia	302
M.B.S. Nº 2-D del 12-1-93 — Beneficios jubilatorios	302
M.B.S. Nº 3-D del 12-1-93 — Beneficios jubilatorios	302
M.Ec. Nº 4-D del 14-1-93 — Aceptación de renuncia	302
M.Ec. Nº 5-D del 14-1-93 — Beneficios jubilatorios	302
M.Ec. Nº 6-D del 14-1-93 — Aceptación de renuncia	303
M.Fc. Nº 7-D del 14-1-93 — Beneficios jubilatorios	304
M.Ec. Nº 8-D del 14-1-93 — Beneficios jubilatorios	304
M.Ec. Nº 9-D del 14-1-93 — Beneficios jubilatorios	304
M.Ec. Nº 10-D del 14-1-93 — Beneficios jubilatorios	304
M.Ec. Nº 11-D del 14-1-93 — Beneficios jubilatorios	304
M.Ec. Nº 12-D del 14-1-93 — Beneficios jubilatorios	304
M.Ec. Nº 13-D del 14-1-93 — Beneficios jubilatorios	304
M.Ec. Nº 14-D del 14-1-93 — Beneficios jubilatorios	305
M.Ec. Nº 15-D del 14-1-93 — Beneficios jubilatorios	305
M.B.S. Nº 16-D del 20-1-93 — Aceptación de renuncia	305
M.S.P. Nº 17-D del 20-1-93 — Beneficios jubilatorios	305
M.S.P. Nº 18-D del 20-1-93 — Aceptación de renuncia	305
M.S.P. Nº 19-D del 20-1-93 — Aceptación de renuncia	305
M.S.P. Nº 20-D del 20-1-93 — Aceptación de renuncia	305
M.S.P. Nº 21-D del 20-1-93 — Aceptación de renuncia	305
M.S.P. Nº 22-D del 20-1-93 — Licitación pública	305
S.G.G. Nº 23-D del 25-1-93 — Hace lugar recurso de reconsideración	305
S.G.G. Nº 24-D del 25-1-93 — Aceptación de renuncia	306

EDICTO DE MINA

Nº 90688 — Agua v Sol - Expte. Nº 5.398	306
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 90684 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas - Nº 82/92	306
Nº 90679 — Dirección de Vialidad Nacional - Nº 2.008/93	306

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 90691 — La Casualidad S.A.	306
------------------------------------	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 90683 — Abdala Camilo o Kamel Hassan Abdallah - Expte. Nº B-31.786/92	307
Nº 90677 — Vergara, Pedro Adrián - Expte. Nº B-32.410/92	307

REMATE JUDICIAL

Nº 90690 — Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº B-08404/89	307
--	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 90689 — Abdala Sara y Abdala de Naser Esther vs. Márquez, Raúl y Márquez, Ricardo - Expte. Nº 6.583/91	307
---	-----

Sección COMERCIAL

Pág.

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO

Nº 90681 — Fábrica de Pastas Santa Rita 307

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 90682 — Asoc. Mutual del Personal de la Emp. El Cóndor S.A. - Para el día 6-3-93 308

RECAUDACION

Nº 90692 — Del día 3-2-93 308

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de enero de 1993

DECRETO Nº 47

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 57.315/92, código 68, por el cual el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.), eleva para su aprobación resolución Nº 440/92, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se autoriza la comisión por vía terrestre de los ingenieros Federico B. Suva, Esteban Cha Usandivaras y el arquitecto Hugo E. Courtade, gerentes general, Financiero y de Desarrollo y Renovación Urbana del referido organismo, respectivamente, a la ciudad de Mendoza, para participar de la asamblea del Consejo Federal de la Vivienda, llevada a cabo desde el 13 de junio de 1992 y por el término de cuatro (4) días;

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 86, inciso a) de la ley Nº 6583;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 440 de fecha 11 de mayo de 1992, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.), que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispues- to precedentemente, se imputará a las partidas presupuestarias pertinentes del mencionado organismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Salazar - Guía de Villada - Juncosa - Martini.

ANEXO

RESOLUCION Nº 440

VISTO la asamblea del Consejo Federal de la Vivienda a realizarse en la ciudad de Men- doza los días 14 y 15 de mayo de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido convocada personal- mente por el señor Secretario de Vivienda y Calidad Ambiental de la Nación en oportunidad de llevarse a cabo la anterior reunión que fue- ra convocada por el Instituto de la Vivienda de la provincia del Chaco el pasado día 7 del cor- riente en la Capital Federal;

Que los temas a tratar en esta ocasión se re- lacionan en forma total y exclusiva con las nue- vas disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo Nacional a través de los decretos Nros. 690/92 y 691/92 y la Resolución Nº 325/92 de la S.V. y C.A.;

Que en vista de ello resulta obvia la trans- cendencia que esta nueva reunión adquiere to- da vez que la cuestión hace a la reformula- ción de la política nacional en materia de vi- vienda y las nuevas operatorias contempladas a partir de los antedichos instrumentos legales mediante las cuales se financiará con recursos provenientes del F.O.N.A.V.I. emprendimientos para el mejoramiento ambiental con prioridad en inversiones de infraestructura de saneamiento con destino a muy amplios sectores de la comuni- dad;

Que las especiales muy particulares circuns- tancias por las que atraviesa en la actualidad nuestra Provincia como consecuencia del brote de cólera ponen en evidencia la importancia de iniciar en forma inmediata todas las acciones tendientes a obtener la mayor cantidad de pro- yectos financiados por la S.V. y C.A. en los términos ya señalados;

Que dentro de este contexto, la convocada reunión en la ciudad de Mendoza exige la pre- sencia de este instituto en las personas de sus máximas autoridades, interventor y gerente general, y el imprescindible apoyo de los geren- tes de las áreas que en primera instancia ten- drán la responsabilidad inmediata en la puesta en marcha de las nuevas políticas, toda vez que se abordarán temas íntimamente relacionados justamente con las áreas a su cargo;

Por ello, y en uso de las facultades otorga- das por la ley provincial Nº 5.167/77 y su mo- dificatoria ley Nº 5.963/82 y el decreto Nº 30 del 12-12-91 del Superior Gobierno de la Pro- vincia;

**El interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a Gerencia Financiera a liquidar a favor del suscripto, del señor Gerente General, Ing. Federico B. Suva; del Sr. Gerente Financiero, Ing. Esteban Cha Usandivaras y del Sr. Gerente de Desarrollo y Renovación Urbana Arq. Hugo E. Courtade, cuatro (4) días de viáticos a cada uno, calculados sobre la base de la escala de viáticos vigente para comisiones al interior de la Provincia, a partir del día 13-5-92, con más la suma de pesos trescientos (\$ 300) para gastos de combustible, toda vez que el viaje se realizará por vía terrestre.

Art. 2º — Encomendar la atención de la intervención del I.P.D.U.V. mientras dure la ausencia de su titular y del señor Gerente General, al señor Gerente Técnico Ing. Jorge Hugo Reyes.

Art. 3º — Comuníquese, regístrese y archívese.

JUNCOSA - Tríbolí.

Salta, 21 de enero de 1993

DECRETO Nº 48

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 57.837/92, código 68, por el cual se gestiona la aprobación de las resoluciones Nros. 716/92 y 719/92, emanadas del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.), y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas resoluciones se autoriza el traslado a la ciudad de Buenos Aires de los ingenieros Raúl Alberto Tríbolí, Esteban Cha Usandivaras, Julio Wierna y Antonio Castellani, a fin de que los mismos realicen trámites ante la Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental de la Nación;

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 86, inciso a) de la ley Nº 6583, derogada por su similar Nº 6666;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones Nros. 716 y 719 de fechas 12 y 14 de agosto de 1992, respectivamente, emanadas del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas (I.P.D.U.V.), que como anexo forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas presupuestarias pertinentes del mencionado organismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Salazar
- Guía de Villada - Juncosa -
Martino.**

ANEXO

RESOLUCION Nº 716

VISTO la necesidad de que el suscripto se traslade a la ciudad de Buenos Aires a realizar diligencias oficiales en la Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental de la Nación, relacionadas con las obras encaradas por el instituto en el marco de distintos convenios y otros trámites;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria ley Nº 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a Gerencia Financiera a liquidar a favor del suscripto pasajes ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires y cuatro días de viáticos, para la realización de la comisión oficial referida en el visto, la que tendrá lugar a partir del día 18 del Cte. mes.

Art. 2º — Encomendar la atención de la intervención del I.P.D.U.V. mientras dure la ausencia de su titular, al señor Gerente General, Ing. Federico Suva.

Art. 3º — Comuníquese, regístrese y archívese.

JUNCOSA - Tríbolí.

Salta, 14 de agosto de 1992

RESOLUCION Nº 719

VISTO que mediante Resolución Nº 715 de fecha 12 del corriente mes se autoriza a Gerencia Financiera a liquidar 6 días de viáticos a favor del Ing. Esteban Cha Usandivaras para la asistencia del nombrado funcionario a la asamblea del Consejo Federal de la Vivienda a realizarse en la ciudad de Ushuaia entre los días 15 al 18-8-92; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la citada resolución obedeció a que anteriormente se autorizó el pago de los pasajes correspondientes siendo postergada la asamblea, quedando en consecuencia en reserva los pasajes pertinentes;

Que si bien los temas a tratar en la asamblea del Consejo Federal revisten gran importancia los últimos acontecimientos producidos en relación al FO.NA.VI., que son de público conocimiento, requieren la presencia de uno de los máximos colaboradores de esta intervención en la S.V.C.A. para realizar trámites referidos a esta delicada cuestión en el ente nacional;

Que al no asistir el Ing. Esteban Cha Usandivaras a la asamblea del Consejo Federal los días autorizados por Resolución Nº 533/92 siguen quedando en reserva, no así los viáticos autorizados por Resolución Nº 715/92 que no fueron percibidos;

Por ello y, en uso de facultades otorgadas por ley provincial Nº 5167/77 y su modificatoria ley Nº 5963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Viviendas**

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 715 de fecha 12 de agosto de 1992, en todas sus partes, en razón de no haber asistido el Ing. Esteban Cha Usandivaras a la asamblea del Consejo Federal que se realizó en Ushuaia.

Art. 2º — Autorizar a Gerencia Financiera a liquidar a favor de las personas nominadas a continuación, los conceptos que en cada caso se indican: Ing. Esteban Cha Usandivaras: cuatro (4) días de viáticos para la comisión oficial a realizar en la ciudad de Buenos Aires (S.V. C.A.) a partir del 18-8-92. Ing. Julio Wierna: pasajes aéreos ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires y cuatro días de viáticos. Idéntica comisión encomendada al Ing. Cha. Ing. Antonio Castellani: pasajes aéreos ida y vuelta ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º — Comuníquese, regístrese y archívese.

JUNCOSA - Tríbol.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO SINTETIZADO

M. de Economía - Decreto Nº 46 - 21-1-93.

Artículo 1º — Autorizarse al Banco Provincial de Salta a concretar un contrato de locación de servicios con el Dr. Ricardo Daniel Loutayf, D.N.I. Nº 18.019.290, para desempeñarse en el Area de Asuntos Jurídicos —Jefe de Sección del Banco Provincial de Salta— a partir del 1-1-93 y hasta el 27-4-93 inclusive, día en que finaliza la intervención.

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

M. de Bienestar Social - Res. Nº 01-D - 12-1-93.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1992, aceptar la renuncia presentada por la licenciada María del Carmen Collado Martínez, C.U.I. Nº 14.708.494, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 3, Cat. B, psicóloga del Instituto Centro de Admisión de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Res. Nº 02-D - 12-1-93.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de noviembre de 1992, aceptar la renuncia presentada por el señor Gervasio Chilo, C.U.I. Nº 7.247.063, agrupamiento MSG, subgrupo 1, Cat. J, chofer de la Sección Movilidad dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y guardias activas de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardias activas de treinta (30) horas semanales, otorgada al señor Gervasio Chilo, mediante resolución ministerial Nº 1159/89.

Art. 3º — El monto correspondiente será desafectado de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 04, Dirección General de Familia y Minoridad, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

M. de Bienestar Social - Res. Nº 03-D - 12-1-93.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de noviembre de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señora Paula Cruz de Chocobar, C.U.I. Nº 9.727.125, agrupamiento MSC, subgrupo 2, Cat. L, nucaña del Instituto "La Merced" de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Economía - Sec. de Obras y Servicios Públicos - Resol. Nº 04-D - 14-1-93 - Exptes. Nros. 34-158.117/89 Orig. y Cpde. 1, 2, 3, 4 y 5; 34-149.491/88 Cpde. 6 y 34-159.023/90 (Orig.); 34-159.463/90 Cde. y Cpde. 1; 34-160.617/90; 34-164.617/91; 34-164.655/91 Orig. y Cpde.; 34-164.617/91 y 34-164.278/91.

Artículo 1º — Dar por concluido el sumario administrativo instruido por la Dirección General de Personal, ordenado por Resolución Nº 267/90, tendientes a deslindar responsabilidad disciplinaria del señor Alfredo Raúl Díaz, D.N.I. Nº 12.410.117. Ayudante Técnico —Aforador de 2da.— de la Estación de Aforos del Río Mojotoro (El Angosto), dependiente de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, por negligencia en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Responsabilizar al ex-agente de la Dirección General de Hidráulica, señor Alfredo Raúl Díaz, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones, dejándose constancia de ello en el legajo personal del nombrado, ante la imposibilidad de aplicarle sanción disciplinaria alguna por su extinción de la relación de empleo que lo vinculaba con el Estado provincial.

Art. 3º — Ratifícase en todos sus términos la Resolución Nº 166/92 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4º — Con vigencia al 28 de mayo de 1991 aceptar la renuncia presentada por el agente Alfredo Raúl Díaz, D.N.I. Nº 12.410.117 al cargo de Ayudante Técnico, categoría 08 del C.C.T. Nº 36/75, personal de la División Hidrología del Dpto. Estudios y Proyectos de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta por los motivos expuestos precedentemente.

M. de Economía - S. de O. y Servicios Públicos - Resolución Nº 05-D - 14-1-93 - Expedientes Nº 28 - Nros. 58.901/90; 59.018/90; 59.338/90; 59.317/90; 59.221/90; 59.218/90; 59.424/90; 59.529/91; 59.688/91; 60.169/91; 60.341/91; 60.352/91; 60.777/91; 60.769/91; 60.786/91; 60.875/92; 60.898/92; 60.926/92; 60.914/92;

61.084/92; 61.133/92; 61.454/92; 61.555/92; 61.649/92; 61.629/92 y 61.750/92.

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por los siguientes agentes de la Administración General de Arquitectura con vigencia a las fechas que en cada caso se consigna, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria v/o invalidez acordados por la Caja de Previsión Social de la Provincia:

—Herrera, Juan Severiano, L.E. número 7.225.222, legajo personal Nº 75.272, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo I, Grupo A, categoría 07 (hoy Nivel 3), Planta Permanente, con vigencia al 19 de setiembre de 1990.

—Rivero, Enrique, L.E. Nº 7.230.928, legajo personal Nº 29.249, Agrupamiento Técnico, Tramo B, categoría 14 (I) (hoy Nivel 7), Planta Permanente, con vigencia al 1 de octubre de 1990.

—Jorge de Carrizo, Lylián Stella, D.N.I. Nº 3.280.829, legajo personal Nº 16.592/0, Agrupamiento Técnico, Tramo b), categoría 14 (I) (hoy Nivel 7), Planta Permanente, con vigencia al 1 de enero de 1991.

—López, Luis Federico, D.N.I. número 7.234.044, legajo personal Nº 28.985, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo I, Grupo B, categoría 12 (hoy Nivel 5), Planta Permanente, con vigencia al 1 de enero de 1991.

—Esquivel Jaldín, Severino, D.N.I. número 4.304.210, legajo personal Nº 29.139, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo I, Grupo A, categoría 06 (hoy Nivel 2), Planta Permanente, con vigencia al 11 de noviembre de 1990.

—Guerrero, Prudencio, L.E. Nº 7.230.362, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo I, Grupo B, categoría 10 (hoy Nivel 4), Planta Permanente, con vigencia al 1 de diciembre de 1990.

—Jurado, Emilio, L.E. Nº 7.228.092, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo I, categoría 16 (hoy Nivel 8), Planta Permanente, con vigencia al 1 de diciembre de 1990.

—Fontana, Carlos Alberto, L.E. Nº 5.076.210, Agrupamiento Administrativo, Tramo A), categoría 05 (hoy Nivel 1), Planta Permanente, con vigencia al 1 de febrero de 1991.

—Torres, Saturnino, L.E. Nº 7.241.808, Agrupamiento Técnico, Tramo B, categoría 18 (hoy Nivel 9), Planta Permanente, con vigencia al 1 de marzo de 1991.

—Chetran de Campos, Juanita, L.C. número 2.263.111, legajo personal Nº 16.585, Agrupamiento Personal Superior, categoría 23 (hoy Nivel 14), Planta Permanente, con vigencia al 1 de abril de 1991.

—Frágola, Jimmy Richard, L.E. número 7.174.342, legajo personal Nº 29.058, Agrupamiento Administrativo, Tramo A, categoría 13 (hoy Nivel 6), Planta Permanente, con vigencia al 19 de agosto de 1991.

—Corimayo, Cecilio, L.E. Nº 7.243.085, Agrupamiento Técnico, Tramo B, categoría 18 (hoy Nivel 9), Planta Permanente, con vigencia al 1 de octubre de 1991.

—Barrionuevo, Cristóbal Lucio, L.E. número 7.223.381, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo I, categoría 13 (hoy Nivel 6), Planta

Permanente, con vigencia al 1º de octubre de 1991.

—Maita, Marcos, L.E. Nº 7.237.217, Planta Permanente, T-4, Intermedia, Nivel 7, con vigencia al 1 de enero de 1992.

—Alrazán, Juan de Dios, L.E. Nº 7.221.476, Planta Permanente, T-4, Superior, Nivel 7, con vigencia al 1º de enero de 1992.

—Arias, José, L.E. Nº 7.245.554, Planta Permanente, Intermedia, Nivel 7, T-4, con vigencia al 16 de diciembre de 1991.

—Sotomayor, Waldo, L.E. Nº 7.212.193, T-2 Planta Permanente, Nivel 09, con vigencia al 21 de enero de 1992.

—Abarón, Julio Héctor, D.N.I. Nº 7.091.278, Planta Permanente, Nivel 12 con vigencia al 1º de febrero de 1992.

—1º de febrero de 1992.

—Zenteno, Raúl, L.E. Nº 7.232.613, Planta Permanente, T-4, Nivel 04, con vigencia al 1 de febrero de 1992.

—González, Georgina, L.C. Nº 1.717.837, Planta Permanente, Nivel 3, con vigencia al 1º de febrero de 1992.

—Casarriro, Alberto, L.E. Nº 7.239.118, Planta Permanente, Nivel 04, con vigencia al 1 de marzo de 1992.

—Maita, Rogelio, L.E. Nº 7.226.308, Planta Permanente, Nivel 05, con vigencia al 16 de marzo de 1992.

—Guerrero, Luis, D.N.I. Nº 10.494.824, Planta Permanente, Nivel 3, con vigencia al 19 de junio de 1992.

—Oyola, Ignacio, L.E. Nº 3.903.499, Planta Permanente, Nivel 08, con vigencia al 8 de julio de 1992.

—Parraga, Salomé, L.E. Nº 7.269.715, Planta Permanente, Nivel 07, con vigencia al 2 de julio de 1992.

—Ajalla, Héctor, L.E. Nº 8.166.699, Planta Permanente, Nivel 07, con vigencia al 1º de agosto de 1992.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de junio de 1992 aceptar la renuncia presentada por el señor Mateo Alcalá, L.E. Nº 7.249.223, legajo personal Nº 00705/0, al cargo de Jefe de División Personal de la Administración General de Arquitectura, Nivel 12, Planta Permanente, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante Resolución Nº 58-1/92, sin perjuicio a las resultas del sumario administrativo que se tramita por expediente Nº 28-55.896/89.

M. de Economía - S. de O. y Servicios Públicos - Resolución Nº 06-D - 14-1-93 - Expediente Nº 28-61.326/92.

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de abril de 1992 aceptar la renuncia presentada por el señor Fernando Francisco Ballón, D.N.I. Nº 16.532.205, al cargo de auxiliar administrativo, Agrupamiento Administrativo, Tramo a, categoría 05, Planta Permanente de la Administración General de Arquitectura de la Provincia, razones particulares.

M. de Economía - S. de O. y Servicios Públicos - Resolución Nº 07-D - 14-1-93 - Expediente Nº 34-168.993/92.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 248/92 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — En virtud a lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 1º de junio de 1992 la renuncia presentada por el señor Miguel Castro Coca, D.N.I. Nº 18.717.602, al cargo de aprendiz de oficio-engrasador, División Equipos Medianos y Livianos, Departamento Talleres Generales de la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, (categoría 3 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, Planta Permanente), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada mediante Resolución Nº 1174-I/92 (Expte. 73-28.508/91).

M. de Economía - S. de O. y Servicios Públicos - Resolución Nº 08-D - 14-1-93 - Expediente Nº 34-169.119/92.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 303/92 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, con vigencia al 1º de julio de 1992 aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. Rubén Antonio Figueroa, L.E. Nº 7.212.926 al cargo de Jefe de Departamento Administrativo-Contable, categoría 18/4, Planta Permanente, de la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada mediante Resolución Nº 1271-I/92 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

M. de Economía - S. de O. y Servicios Públicos - Resolución Nº 09-D - 14-1-93 - Expte. Nº 37-74488/92.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 0126/92 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, con vigencia al 1º de julio de 1992 aceptar la renuncia presentada por el señor Brígido Barrios, L.E. Ng 7.269.280 al cargo de Colocar Cañería de Agua, Oficial de Ira. Agrupamiento C-2, Clase XI Planta Permanente, del Departamento Producción Centro de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada mediante Resolución Nº 1295-I/92 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

M. de Economía - S. de O. y Servicios Públicos - Resolución Nº 10-D - 14-1-93 - Expte. Nº 36-13.105/92.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 273/92 de la Dirección Provincial de Energía.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 1º de julio de 1992 la renuncia presentada por el señor Inocencio Cardozo, L.E. Nº 7.227.338, al cargo de jefe de Distrito 3ra. Categoría San Antonio de los Cobres de la Dirección Provincial de

Energía (Categoría 14 del Convenio Colectivo Trabajo Nº 36/75), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 1255-I/92 (Expte. Nº 73-1.338/89).

M. de Economía - S. de O. y Servicios Públicos - Resolución Nº 11-D - 14-1-93 - Expte. Nº 34-169.030/92.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 242/92 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, aceptar la renuncia presentada por el señor Arrando Braulio Ramírez, L.E. Nº 7.239.071 al cargo de Jefe Sección Movilidad - División Equipos Medianos y Livianos - Departamento Talleres Generales de la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta (Categoría 15 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 - Planta Permanente), con vigencia al 1º de junio de 1992, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 1196-I/92 (Expte. Nº 73-27.840.91).

M. de Economía - S. de O. y Servicios Públicos - Resolución Nº 12-D - 14-1-93 - Expte. Nº 34-169.115/92.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 241/92 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — En virtud a lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 1º de julio de 1992, la renuncia presentada por el señor María Cardozo, L.E. Nº 7.237.341, al cargo de oficial repartidor de aguas de 1º del Departamento Riego de la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta (Cat. 08 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 - Planta Permanente), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 1279-I/92 (Expte. Nº 73-28.636/91).

M. de Economía - S. de O. y Servicios Públicos - Resolución Nº 13-D - 14-1-93 - Expte. Nº 34-169.678/92.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 247/92 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — En virtud a lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 1º de febrero de 1992, la renuncia presentada por el señor Alejandro Nolasco, L.E. Nº 7.241.352, al cargo de Medio Oficial Guarda Canal - Intendencia de Riego Cerrillos, Departamento Riego de la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta (Cat. 06 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, Planta Permanente), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada mediante Resolución Nº 1591-I/92 por la Caja de Previsión Social de la Provincia (Expte. Nº 73-28.901/91).

M. de Economía - S. de O. y Servicios Públicos - Resolución Nº 14-D - 14-1-93 - Expte. Nº 28-61.889/92.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 1º de setiembre de 1992, la renuncia presentada por el señor Pedro Paita, D.N.I. Nº 14.303.507, Legajo Personal Nº 29.075, Nivel 2, Planta Permanente de la Administración General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios jubiatorios por invalidez, otorgada por la Caja de Previsión Social de la provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1572-I/92.

M. de Economía - S. de O. y Servicios Públicos - Resolución Nº 15-D - 14-1-93 - Expte. Nº C. 36-13.222/92.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 378/92 dictada por la Dirección Provincial de Energía.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 1º de setiembre de 1992, la renuncia presentada por la C.P.N. Carmen Rosa Barrios, D.N.I. 5.126.509, al cargo de Jefe del Departamento Contable, Cat. 18-J2, personal de la Dirección Provincial de Energía, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria parcial, sujeta a los resultados del sumario administrativo que se instruye por Expte. C.81-16446/89.

M. de Bienestar Social - Res. Nº 16-D - 20-1-93.

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de noviembre de 1992, aceptar la renuncia presentada por el señor Genaro Onofre Carrizo, C. U.I. Nº 13.845.823, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 4, categoría F, administrativo de la Dirección General de Deportes y Recreación, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular, sin perjuicio de las conclusiones a que se arriben en el sumario administrativo tramitado por expediente Nº 7350/92, código 72 (resolución ministerial Nº 283/92).

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 17-D - 20-1-93 - Expte. Nº 345/92, Cód. 127.

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de setiembre de 1992, aceptar la renuncia presentada por el presbítero Víctor Martínez, D.N.I. Nº 7.241.122, legajo Nº 08192 al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 4, Cat. L, capellán del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 18-D - 20-1-93 - Expte. Nº 4259/92, Cód. 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de junio de 1992, aceptar la renuncia presentada por el doctor José Antonio Le Favi, D.N.I. número 12.712.126, legajo Nº 11.835, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, Cat. C, médico del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 19-D - 20-1-93 - Expte. Nº 24397/92, Cód. 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de julio de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señora Celina Margarita Tejerina de Tarraga, L. C. Nº 3.026.610, legajo Nº 14.586, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, Cat. K, auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 20-D - 20-1-93 - Expte. Nº 24.372/92, Cód. 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de junio de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señora Josefa Dolores Maidana de Jove Choque, D.N.I. Nº 17.134.149, legajo Nº 54.820, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, Cat. A, auxiliar administrativa del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 21-D - 20-1-93 - Expte. Nº 25.113/92, Cód. 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de noviembre de 1992, aceptar la renuncia presentada por el señor Santos Arcángel Barraza, L.E. número 8.173.077, legajo Nº 05134, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, Cat. L, enfermero del Centro de Salud Nº 1 de Villa Primavera, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 22-D - 20-1-93 - Expte. Nº 26.083/93, Cód. 121.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de leche entera en polvo, con destino a los Programas de Nutrición Infantil y Materno Infantil de la Dirección Programas de Salud según pedido Nº 2, por un monto aproximado de doscientos treinta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos (\$ 238.375).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Fondos Nacionales (resoluciones Nros. 276/92 y 879/92).

Sec. General de la Gobernación - Resolución Nº 23-D - 25-1-93 - Expte. Nº 01-60.242/92.

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de reconsideración en contra de la Resolución Nº 169/92-D de la Secretaría General de la Gobernación, interpuesto por la señora Norma Cristina Cruz de Muñoz.

Art. 2º — Revocar la Resolución Nº 169-D, de fecha 30 de julio de 1992 de la citada Secretaría General, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 3º — Reintegrar a la señora Norma Cristina Cruz de Muñoz, D.N.I. Nº 11.568.456, al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de

la Gobernación, Nivel 7, Función Ejecutiva IV, a partir del día siguiente de la fecha de su notificación.

Art. 4º — Se deberá tomar lo percibido por la señora Cruz de Muñoz en concepto de retiro voluntario, a cuenta de salarios caídos, compensándose con fuerza de pago las dos deudas hasta el monto de la menor.

Sec. General de la Gobernación - Resolución Nº 24-D - 25-1-93 - Exptes. Nros. 01-60.386/92 y 01-51.412/92 Ref.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Muceda, D.N.I. Nº 15.347.925, al cargo de Auxiliar Administrativo, Función Intermedia, Nivel 7, Planta Permanente, de Intendencia del Centro Cívico dependiente de la Dirección General de Administración de esta Secretaría General, a partir del 24 de julio de 1992.

Art. 2º — Dejar establecido que la aceptación de la renuncia por este acto, queda sujeta a resultados del sumario administrativo que se instruye por Expte. Nº 01-60.386/92.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 90688 F. Nº 63389

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Francisco Miguel Asensio, ha solicitado la mensura de la mina "Agua y Sol" de cloruro de sodio, ubicada en el Dpto. Cafayate-Tolombón, que tramita por Expte. Nº 5.398, la cual se determina de la siguiente manera: Partiendo del punto de partida (P.P.), que es el esquinero sud de la casa del señor Sixto Delgado, la que está enclavada en la quebrada Real Grande, de la localidad de Tolombón, se miden 300 m. con Az. de 180º, se llega al punto "A", que será el esquinero Norte de la pertenencia, de ahí con 500 m. y Az. de 129º se llega al punto "B", de "B" con 2.000 m. y Az. de 219º se llega al punto "C", de "C" con 500 m. y Az. de 309º se llega al punto "D" y de "D" con 2.000 m. y Az. de 39º se llega al punto "A", cerrando así una superficie de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la señora Elsa Figueroa Vda. de Michel Torino, quien tiene su domicilio real en esta ciudad en Calle Sarmiento 424 del Dpto. Cafayate. Salta, 17 de noviembre de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I).

Imp. \$ 51.- e) 4, 12 y 24-2-93

LICITACIONES PÚBLICAS

O. P. Nº 90681 F. Nº 7545

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
COMUNICADO**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que ha dispuesto prorro-

gar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 82/92 - "Contratación del servicio de impresión, distribución y cobranzas del recuperado F.O.N.A.VI. y de otros programas habitacionales, construidos y a construir por el I.P.D.U.V." para el día 19 de febrero de 1993 a horas 9,00.

Ing. Raúl A. Triboli
Interventor

Valor al cobro \$ 42. e) 3 y 4-2-93

O.P. Nº 90679 F. Nº 7544

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (Salta)**

Licitación Pública Nº 2.008/93 - Ley Nº 13.064.

Objeto: Contratar la ejecución de las obras en ruta nacional Nº 50.

Tramo: Río Pescado, empalme ruta 34, provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 340.000.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Valor del pliego: \$ 500.

Lugar de consulta y venta de pliegos: Oficina de Contaduría, 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715, C.P. 4.400 de horas 7,00 a 13,00.

Fecha de apertura: 24 de febrero de 1993, a horas: Once (11,00).

**Ing. Esteban Arnaldo Salve, Jefe División
Conservación, 5º Distrito, Salta.**

Valor al cobro \$ 315,00.- e) 2 al 22-2-93

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 90691 F. Nº 63406

LA CASUALIDAD S.A.

Salta, 22 de enero de 1993

RESOLUCION Nº 02/93.

VISTO el decreto Nº 732/86 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a las facultades otorgadas al directorio de La Casualidad S.A., en los Arts. 11 y 15 del estatuto social, las cuales son reconocidas al actual interventor, según lo estipulado por el decreto Nº 15/91;

Que se ha convocado por Resolución Nº 03/92 a concurso de precios de venta de chatarra especial y habiéndose presentado un único oferente, cuya oferta económica ha sido encontrada conveniente;

Por ello,

El Interventor de La Casualidad S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase adjudicatario del concurso de precios de venta de chatarra especial al Sr. Rubén Omar Diego, D.N.I. Nº 7.636.148, con domicilio real y legal en calle Mendoza 274 de la ciudad de Salta, y suscríbese el respectivo contrato.

Art. 2º — Comunicar y archivar.

Ing. Alberto Enrique Lemos
Interventor

Imp. \$ 63.- e) 4 al 8-2-93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 90683 F. Nº 63371

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, cita y emplaza por el término de treinta días desde la última publicación, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en la sucesión de Abdala, Camilo o Karim Hassan Abdallah, Expte. Nº B-31.786/92, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de noviembre de 1992. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 3 al 5-2-93

O.P. Nº 90677 F. Nº 63355

El doctor José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del doctor Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Sucesorio de Vergara Pedro Adrián", Expte. Nº B 32.410/92, cita por edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de noviembre de 1992. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50.- e) 2 al 4-2-93

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 90690 F. Nº 63402

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial - Un inmueble ubicado en Hipólito Yrigoyen Nº 95 (sito en Embarcación, Dpto. Gral. San Martín, provincia de Salta).

El día 5 de febrero de 1993 a Hs. 18,00 en 25 de mayo Nº 322, ciudad Salta, por Disp. señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. 9ª Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Ibarra, Juan de Dios, Expte. Nº B-08404/89 remataré con base de \$ 903,74, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en el Dpto. San Martín 23, Embarcación; Sección "B", Manzana 6, Parcela

11-b, Matrícula Nº 14.148; Plano 662, antecedentes dominial Libro 51, Folio 493, Asiento 1. Extensión: Frente 12 m., fondo: 8,87 m. Superf.: Según títulos 106,45 m2. Límites: N. o N.O.: Lote que se reserva la vendedora; S. o S.E.: Lote del señor Raúl Domingo Rodríguez; O. o S.O.: calle Hipólito Yrigoyen; E. o N.E.: propiedad de Elena Chagra de Bohuid. Estado de Ocupación y Mejoras: Está habitada por el demandado, su esposa y sus hijos. El inmueble consta de: 1 living comedor; 1 baño; 1 cocina; 2 dormitorios; 1 garage chico en la planta baja. En el primer piso; 2 dormitorios y dos baños y terraza, todo construido en material cocido. La propiedad registra hundimiento de cimientos pronunciado en la parte que dan los dormitorios de la planta baja y garage, con pintura deteriorada y humedad en las losas y paredes, cuenta con los servicios de luz, agua, cloaca y gas; el pavimento pasa por el frente. (Informe emitido por el señor Juez de Paz titular de Embarcación). Edictos: 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Señal: 30% del precio de compra. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá. Teléf. 217260. 25 de Mayo Nº 322 Salta.

Imp. \$ 74.- e) 4 y 5-2-93

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 90689 F. Nº 63392

El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nom., del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos: "Abdala, Sara y Abdala de Nasser, Esther vs. Márquez, Raúl y Márquez, Ricardo Julio - Prescripción Adquisitiva de Dominio". Expte. Nº 6.583/91 cita por término de ley a los sucesores del señor Ricardo Julio Márquez y/o interesados o titulares del dominio individualizado como Catastro Nº 17.761, Sección 6ª. Manzana 82, Parcela 17 "i" de Orán, para que comparezcan a contestar la demanda y ofrecer toda la prueba de que intenten valerse (Art. 486) tercer párrafo, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco días en el diario El Tribuno y Bol. Oficial. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 42,50. e) 4 al 10-2-93

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 90681 F. Nº 63367

Pablo Facini, C.I. Nº 3.789.647 propietario del negocio Fábrica de Pastas Santa Rita, ha decidido transformar la sociedad en Santa Rita

Sociedad Anónima, con igual domicilio de Avda. Virrey Toledo Nº 992, Salta, Capital. Oposiciones: C.P.N. Francisco Iacuzzi - Apolinario Figueroa Nº 14 de 16:00 a 20:00 horas.

Pablo Facini

Imp. \$ 105. e) 3 al 9-2-93

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 90682

F. Nº 63369

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA "EL CONDOR S.A."

Convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores socios a realizarse el día 6 de marzo de 1993 a horas 18:00 en su sede social, sita en calle Marcelino Cornejo Nº 99 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Consideración de la memoria, balance, estado de resultados e informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1989, 1990 y 1991.
3. Elección de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por el término que determina el estatuto social.
4. Tratamiento de la garantía a presentar por los señores socios de la Mutual A.M.P.E.C.S.A.

5. Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los asociados que de acuerdo al Art. Nº 35 del estatuto social en caso de no alcanzar quórum a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Juan Carlos Cuzzio
Secretario

Francisco Russo
Presidente

Ir p. \$ 19,50

e) 3 al 5-2-93

RECAUDACION

O. P. Nº 90692

Saldo anterior	\$ 6.087,70
Recaudación del día 3-2-93 ..	\$ 346,60
TOTAL	\$ 6.434,30